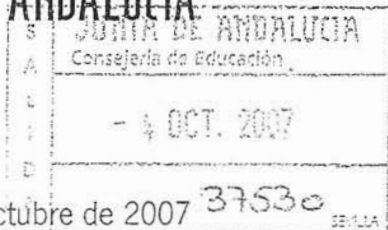


**JUNTA DE ANDALUCÍA**



Consejería de Educación

Dirección General de Formación Profesional  
y Educación Permanente

Fecha: 4 de octubre de 2007

Ref.: 07.3 MJVM/FCG

Asunto: Aclaración artículo Orden ESPA

ILMO. SR. DELEGADO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
D. MANUEL BRENES RIVAS

PLAZA DE MINA, 18  
-11004-CÁDIZ-

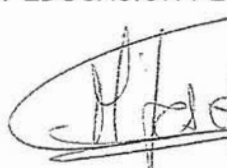



Ante las dudas surgidas en la aplicación del apartado a) del artículo 3 de la Disposición final primera de la ORDEN de 10 de agosto de 2007, por la que se regula la Educación Secundaria Obligatoria para Personas Adultas, referido al acceso del alumnado al nivel II de esta etapa, y derivado de ciertas situaciones académicas concretas del alumnado, te informo de lo siguiente para su correcta interpretación:

1. Podrá acceder al nivel II de la educación secundaria para personas adultas el alumnado que haya cursado los dos primeros cursos de la educación secundaria obligatoria, o el primer ciclo de esta en su régimen para personas adultas, y hayan promocionado por decisión del correspondiente equipo de evaluación.
2. El alumnado que haya realizado el tercer curso de la educación secundaria obligatoria podrá acceder al nivel II de la educación secundaria obligatoria para personas adultas.
3. No obstante, en función del expediente académico del alumnado que accede al nivel II de esta etapa, el Equipo Directivo del centro en colaboración con la persona titular del Departamento de Orientación podrán orientar al mismo para su matriculación en el nivel I.
4. Así mismo, durante el primer mes de curso el equipo educativo del alumnado que inicie el nivel II de esta etapa podrá orientar a éste para que inicie su aprendizaje en el nivel I si, transcurrido este período, la evaluación inicial, junto con los demás datos y la información recogida por dicho equipo así lo aconsejara.

Lo cual te comunico para tu conocimiento y efectos oportunos.

LA DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL  
Y EDUCACIÓN PERMANENTE

  
María José Vázquez Morillo



C/ Juan A. de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana.  
41071 Sevilla